

# Frente a la tiranía de los jueces, ganamos una gran batalla: Lenia Batres

Habría debilitado al máximo tribunal cambiar la regla a 6 votos, dice Ortiz Ahlf

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La ministra Lenia Batres Guadarrama señaló ayer que ganaron una “gran batalla” frente a “la tiranía de los jueces”, al no permitir en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la aprobación del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que proponía invalidar artículos centrales de la reforma judicial en los que se ordena, por ejemplo, elegir por voto popular a miles de magistrados y jueces federales y locales del país.

El pasado martes, el pleno discutió el proyecto durante más de cinco horas, y aunque siete ministros se pronunciaron en favor del mismo, no fue suficiente para ser aprobado

con la mayoría calificada requerida de ocho votos, porque Alberto Pérez Dayán dio el apoyo decisivo para sumar cuatro en contra, junto a Batres, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

“Ayer ganamos una gran batalla. En una sesión histórica, preparada para asestar un golpe e imponer la tiranía de los jueces, se descartaron las cinco acciones de inconstitucionalidad que pretendían tirar la reforma judicial. Ganó la razón, ganó la democracia, ganó el pueblo de México. ¡Tenemos reforma judicial! Y claro que lo festejamos”, escribió Batres en X.

Con el mensaje, la ministra publicó un video del pasado martes sobre el momento en que trabajadores de la Corte forman dos vallas en el pasillo de ese edificio para festejar la

desestimación del proyecto.

“¡Es un honor estar con Lenia hoy! ¡Es un honor estar con Lenia hoy!”, coreaban.

También en redes sociales, su homóloga Loretta Ortiz celebró el resultado de dicha sesión, porque a la par se resolvió el debate sobre si la mayoría calificada se mantiene en ocho votos en tanto el pleno siga funcionando con 11 ministros, o se reduce a seis —como sugirió la ministra presidenta Norma Piña—, ya que la reforma judicial ordena que sean sólo nueve togados los integrantes de la Corte.

“Modificar la regla a seis votos habría debilitado la legitimidad de la Corte. Intentar invalidar la propia reforma judicial con la misma regla que ella impone es un contrasentido. La Corte debe ser pilar de claridad, no de ambigüedad. Defendí la regla de ocho votos, sin dejar de insistir en que la @SCJN no tiene facultad para invalidar reformas constitucionales”, publicó Ortiz Ahlf.